

1569

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 MAYO 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El Decreto Alcaldicio N° 936 del 28 de marzo del 2017, que aprueba el convenio suscrito el 14 de octubre de 2016 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y La Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del Programa **"En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la Juega este 2016"**.

4. El ORD N° 1205 de fecha 08 de mayo de 2017 que autoriza ejecución del proyecto hasta el mes de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente a los meses de mayo a septiembre de 2017: **"En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016"**

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades con Fondos Extrapresupuestario.

- **Producción de eventos:** Prestación Servicio de producción de eventos deportivos
- **Gasto de inversión:** Marcadores electrónicos.
- **Publicidad y difusión:** Letreros, pendones, pasacalles y banner.

3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo : 214.05.02005
Monto. : \$10.000.000.-
Actividad : "En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016"

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Administración, a través del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



CME/MSA/elh.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

1205

ORD Nº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Oficina de Partes
 Nº **003533**
 FECHA ENTRADA **11 MAYO 2017**
 HRA. INGRESO
 DEPTO. *Administración*
 RESPONDER ENTREGA

ANT. : Oficio Ord. Nº 429 de la Municipalidad de Temuco.

MAT. : Solicita ampliación de plazo para ejecutar.

TEMUCO, **08 MAY 2017**

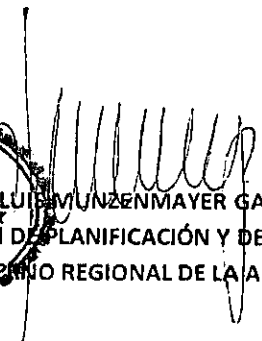
DE : JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

A : MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

Junto con saludarle muy cordialmente, tengo a bien comunicar a usted que la solicitud del antecedente, en virtud de los argumentos señalados en la misma, a lo establecido en el Título II, Número 6 y en el Título V Número 5 del Instructivo del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016, del Gobierno Regional de La Araucanía, ha sido rechazada, aceptando ampliación de plazo para ejecutar el proyecto solo hasta el mes de septiembre del presente año para ejecutar el proyecto "EN EL AÑO DE LAS OLIMPIADAS, LA ARAUCANÍA SE LA JUEGA ESTE 2016".

Funcionario revisor: VANESA ADRIAZOLA CERNA

Le saluda atentamente.


LUIS MUNZENMAYER GARCÍA
 JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

LMG
 LMG/EG/vas
 Distribución
 -Municipalidad de Temuco
 - Archivo
 - DIPLADER
 -Proceso de inversión (Marcelo Tilleria)
 -Profesional 6% (Vanesa Adriaola)



933

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

28 MAR. 2017

VISTOS :

1.- La Resolución Exenta N° 2726 del 14 de octubre de 2016, del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba "Convenio de Subvención Fondo Concursable de Deportes año 2016", entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, que seleccionó el proyecto deportivo denominado "En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016".

2.- La Resolución Exenta N° 210 del 08 de febrero de 2017, del Gobierno Regional de la Araucanía que modifica convenios de subvención de deporte y cultura suscrito entre Gobierno Regional de la Araucanía y Municipalidades que señala.

3.- Modificación de convenio de subvención entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 08 de febrero de 2017, que modifica monto de subvención y plazo de ejecución del año 2017.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

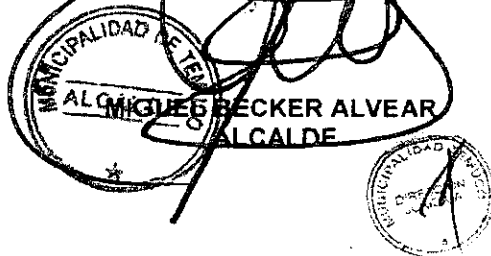
1.- Apruébese el Convenio suscrito el 08 de Febrero de 2017 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, destinados a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "En el año de las Olimpiadas, la Araucanía se la juega este 2016" y por los montos que se especifican en él, cuyo texto se adjunta de manera íntegra a este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/MSA/elh
c.c. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento de Deportes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

1242609



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF. Aprueba Convenio Subvención "Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano Año 2016- Gobierno Regional de La Araucanía", suscrito en Formato Tipo, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

MUNICIPALIDAD: TEMUCO

PROYECTO: "EN EL AÑO DE LAS OLIMPIADAS, LA ARAUCANÍA SE LA JUEGA ESTE 2016"

CÓDIGO INTERNO: 20160483

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2726

TEMUCO 14 OCT. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 20.882, de 05.12.2015, que Aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
2. La Resolución Exenta N° 746, de 07.04.2016, que "Aprueba Instructivo Bases de Fondo Concursable de Cultura, Fondo Concursable de Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2016, Gobierno Regional de La Araucanía" y sus modificaciones posteriores.
3. La Resolución Exenta N° 1238, de 27.05.2016, que "Designa Equipo Proceso de Admisibilidad y Análisis Técnico Ejecución Provisión Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades Programa Elige Vivir Sano y Seguridad Ciudadana, año 2016".
4. El Acuerdo N° 1556, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 030, de fecha 09.09.2016, del Consejo Regional de La Araucanía, que aprueba las iniciativas del Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano, presentados por Municipalidades y entidades privadas sin fines de lucro, año 2016, a financiar con cargo a los fondos asignados al citado concurso.
5. La Resolución Exenta N° 2223, de fecha 26.09.2016 que "Aprueba Formato Tipo de CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE RECURSOS (Municipalidades, Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Actividades del Programa Elige Vivir Sano, Año 2016."



DECIMO PRIMERO. EJEMPLARES.

Este Convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno a disposición de la Institución Receptora.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman.

"Por orden del Sr. Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional"



PABLO MARCELO VERA BRAM
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
RUT 69.190.700-7



MARAT ANDRÉS YÉVENES VEGA

DIVISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL



MYV/RTA/LRR/PGC/vac